



Municipalidad Distrital
De Yura



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257-2015-MDY

Yura, 30 de Setiembre del 2015

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 221-2015-MDY, de fecha 17 de Julio del 2015, el Expediente Administrativo N° 12761-2015, de fecha 28 de Setiembre del 2015 y la decisión adoptada por el Titular del Pliego.

Y CONSIDERANDO:

Que; de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que; conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, la cual le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; así mismo, está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aun sin expresión de causa.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2015-MDY, de fecha 17 de Julio del 2015, se encargó al Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que; el Artículo 23° del D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y el Artículo 82° del mismo dispositivo legal, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que; dentro de este contexto legal, valorando el Expediente Administrativo N° 12761-2015; sobre carta de renuncia a la Gerencia de Secretaria General y por convenir a la Administración de la Municipalidad Distrital de Yura, es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. ABRAHAM JESUS ZEGARRA VILLANUEVA, en el cargo de GERENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA; a partir del 01 de Octubre del 2015.



Municipalidad Distrital
De Yura



ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, del Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera en el Cargo de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yura, y **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 221-2015-MDY, de fecha 17 de Julio del 2015.

ARTICULO TERCERO.- AGRADECER, al Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que Secretaria General notifique la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL